I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES DIDECO

"ADQUISICIÓN DE PREMIOS COPA MUNICIPAL DE FÚTBOL QUILLÓN 2023".

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3939 /

QUILLÓN, 05 JUL 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica Nº50 de fecha 08 de mayo de 2023;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/515, de fecha 10.05.2023;
3. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-211-COT23, de fecha 23.05.2023, denominada **"ADQUISICIÓN DE PREMIOS COPA MUNICIPAL DE FÚTBOL QUILLÓN 2023";**
4. Orden de Compra N°5040-165-AG23, de fecha 26.05.2023;
5. Factura Electrónica N°7262, de fecha 30.06.2023;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº01/23 de fecha 28 de enero de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio Nº6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
12. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;

15. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

17. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

18. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir premiación para la final de la copa municipal de Fútbol Quillón 2023 que participaron clubes de la comuna, organizado por el Depto. de Deportes y Recreación.

- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-211-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 23.05.2023 y fecha de cierre 24.05.2023, de las empresas:

LEO JOUANNET Y CIA LIMITADA 76.491.541-0	DEPORTE TOTAL CHILLAN 1.- EMPRESA CON EXPERIENCIA EN EL RUBRO POR 40 AÑOS 2.- MERCADERIA SE AJUSTA A LO REQUERIDO POR EL CLIENTE 3 - ENTREGA DE LA MERCADERIA DENTRO DE 48 HORAS VIGENCIA: 23-06-2023	$ 1.860.529
CS PROMOCHILE GLORIA SOTO E HIJOS LIMITADA 76.521.933-7	DESPACHO INCLUIDO, CONTACTO 966190145 VIGENCIA: 22-06-2023	$ 1.873.274
VERONICA CARDENAS SEPULVEDA Y COMPANIA LIMITADA 76.145.038-7	"100% DEPORTES" IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD. MERCADERIA GARANTIZADA,ENTREGA Y DESPACHOS SIN RECARGOS. *ENTREGA 2-5 DIAS HABILES. *FONOS: 225442313-225440822 *WSP : +56982396314 *CONTACTO: RODRIGO SILVA. RSILVAITURRA@GMAIL.COM VIGENCIA: 23-06-2023	$ 1.882.580

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*

- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.

- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con***

495505

la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".

DECRETO:

1. AUTORÍCESE, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **LEO JOUANNET Y CIA LIMITADA, RUT 76.491.541-0,** por la suma de **$1.860.529.-** (Un millón ochocientos sesenta mil quinientos veintinueve pesos) Impuesto incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE PREMIOS COPA MUNICIPAL DE FÚTBOL QUILLÓN 2023,** bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 26.05.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 24 01 008 001 SP 05 Transferencias Corrientes – Al Sector Privado – Premios y Otros,** del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Administrador Municipal

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

NAC/yvl
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.